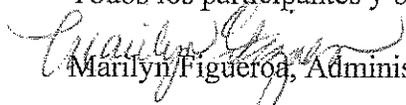




A: Todos los participantes y beneficiarios del Plan de Pensión de la Universidad del Sagrado Corazón

De:  Marilyn Figueroa, Administradora del Plan

FECHA: 31 de octubre de 2016

SOBRE: Cobertura del Plan bajo la Corporación de Garantía de Beneficios de Pensión (PBGC)

---

Desde el inicio de nuestro Plan de Pensión, la Universidad del Sagrado Corazón ha llevado a cabo todas las gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento de éste con las leyes y reglamentos que regulan el campo de los planes de pensión, en específico, con todas las provisiones aplicables de la Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación de los Empleados de 1974 (ERISA, por sus siglas en inglés). Los planes de pensión que operan en los Estados Unidos bajo la sección 401(a) del Código de Rentas Internas federal y que financian los beneficios a través de un fondo de fideicomiso creado en los Estados Unidos vienen obligados a estar cubiertos bajo el seguro por terminación de planes ofrecido bajo la Corporación de Garantía de Beneficios de Pensión (PBGC, por sus siglas en inglés).

En el pasado la PBGC interpretó que los planes de pensión con fondos de fideicomiso creados y mantenidos en Puerto Rico eran requeridos por dicha agencia federal a cumplir con todos los requisitos del seguro por terminación de planes ofrecido por la PBGC. Por esta razón, nuestro plan de pensión siempre ha cumplido con los requisitos de la PBGC. Así lo indican todos los documentos que describen la operación de nuestro Plan de Pensión.

A mediados del año 2013, la PBGC cambió oficialmente su postura en cuanto a los planes de pensión con fondos de fideicomiso creados y mantenidos en Puerto Rico y deja sin efecto legal las interpretaciones previas. A raíz de esto se hizo una consulta a la PBGC en cuanto a la aplicabilidad de este seguro a nuestro plan de pensión y la determinación emitida por la PBGC es que nuestro Plan de Pensión no está cubierto bajo el seguro por terminación de planes de pensión de la PBGC ni viene obligado a cumplir con los requisitos de la PBGC. Próximamente estaremos distribuyendo un resumen de modificaciones materiales que explican este cambio a nuestro Plan de Pensión.

Cualquier pregunta, pueden comunicarse con la Unidad de Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos y con mucho gusto atenderemos sus interrogantes.